



Sunchales, 03 de abril de 2019.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2318/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de mención se reglamentó la extensión urbana de la ciudad de Sunchales, instituyéndose la categoría de Distrito de Urbanización Futura (DUF) y regulándose sobre distintos aspectos del mismo.-

Que al momento de delimitar el denominado DUF 2 en los planos que obran como Anexo I, Anexo III y Anexo III.a. en la Ordenanza N° 2318/2013, se incurrió en un error material, como consecuencia de no representarse gráficamente de manera completa en estos Anexos lo expresado en el articulado al cual hacen referencia.-

Que atento ello se evalúa como conveniente la rectificación del error material, mediante la corrección de los Anexos de referencia.-

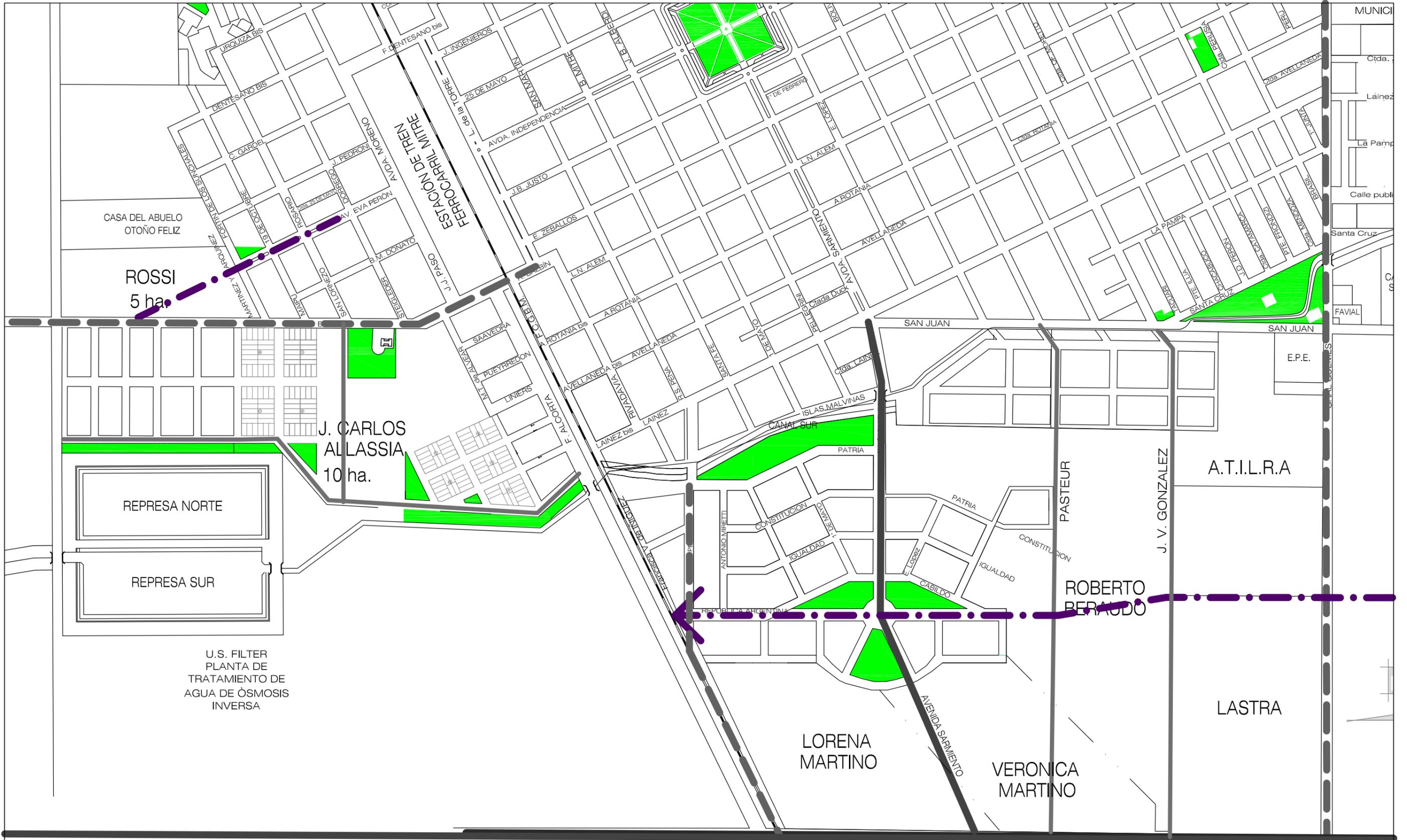
Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Sustitúyanse los Anexos I, III y III.a. de la Ordenanza N° 2318/2013, correspondientes al DUF 2, por los Anexos I, III y III.a. dispuestos por la presente.-

Artículo 2º: Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-



REFERENCIAS:

- Calles Estructurante
- Calles Primarias
- Calles Barriales
- Calles Secundarias

DUF.2

PLANO DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

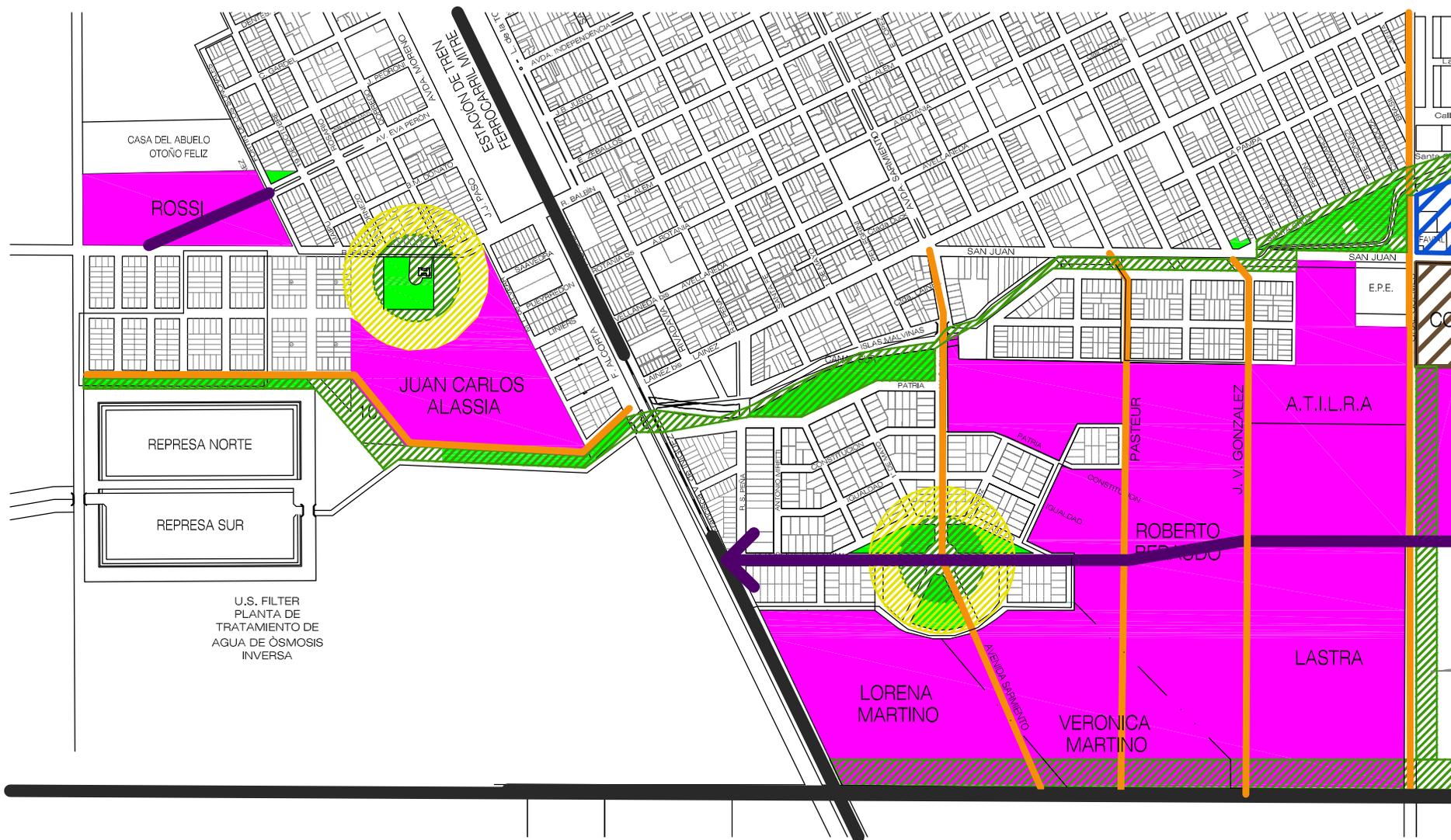
ANEXO III.a

ESC. 1:5000

DEPTO.: CASTELLANOS - PROVINCIA: SANTA FE - AÑO 2013

Intendente Municipal: Dr. Ezequiel Bolatti





REFERENCIAS:

- Sector Comercial
- Distrito Urbanizacion Futura
- Espacio Verde

- Vias de Circulación secundarias
- Calles de escala barrial
- Éjido Urbano

DUF.2

ESC. 1:5000

PLANO DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

DEPTO.: CASTELLANOS - PROVINCIA: SANTA FE - AÑO 2013

ANEXO III

Intendente Municipal: Dr. Ezequiel Bolatti

